Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

GPGV/PAB/MCM/RGT/rgt

FORMALIZA POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2019, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN DE BIOBIO.

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGION DEL BIO BIO
14 AGO 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 245

CONCEPCION, 14 AGO. 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Culturas y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y su modificación; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; y en las Resoluciones Exentas Nos. 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dicho Fondo será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de

ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente.

Que de conformidad consta en el numeral 28 del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, fue delegada en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la facultad de declarar fuera de bases e inadmisibles los proyectos enmarcados en concursos públicos, del ámbito regional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes respecto a concursos públicos que corresponden a la región en la cual se sitúa la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Que de conformidad de lo anteriormente señalado y de las respectivas bases de concurso, esta Secretaría Regional Ministerial revisó las postulaciones recepcionadas, verificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases.

Que en consideración de lo anterior resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la inadmisibilidad de las referidas postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Difusión, Actividades Formativas, Culturas Regionales, Creación Artística, Patrimonio Cultural, Gastronomía, Creación en Artesanía, Cultura Tradicional y Popular, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2019, por los motivos que se indican:

Folio	Título	Responsable	Fundamento
481817	Posicionamiento Comunicacional de Lokas Juanas	Cristian Alejandro Reyes Cuevas	De acuerdo a Bases del concurso, la modalidad de Difusión debe presentar compromiso de exhibición y/o difusión mediante documento firmado. Responsable, al mencionar que presenta documento de espacio de difusión correspondiente a "Biblioteca Viva Trébol", incluye un archivo pdf sin identificar al espacio ni

			estar debidamente firmado.
488900	Programa dirigido a difundir la Cultura y Las Artes llamado: "Amor al Arte" Región del Biobío	Catherine Andrea Gonzalez López	De acuerdo a Bases del concurso, las cartas de compromiso del equipo de trabajo deben estar debidamente firmadas. Responsable incluye cartas de compromisos de Mauricio Basualto y Francisco Arias, pero sin sus respectivas firmas.
507372	Feria Costumbrista de la Empanada	Pablo Javier Riquelme Almendras	De acuerdo a bases del concurso, el "Respaldo de selección del evento" corresponde a documento que describa los aspectos que permitan entender el modo en que se realizará la selección de los artistas, la programación de las obras y el montaje del festival o carnaval o feria". Sin embargo, Responsable incluye cotización donde no informa el modo de selección de artistas, ni describe el montaje de la feria.
503225	Feria por la memoria de Víctor Jara	Camila Fernanda Leiva Soria	De acuerdo a Bases del concurso, el "Respaldo de selección del evento" debe describir aspectos que permitan entender el modo en que se realizará la selección de los artistas, la programación de las obras y el montaje de la feria. Sin embargo, Responsable incluye carta de apoyo del alcalde, documento con nombres del equipo de trabajo, currículum de muralista y descripción de obra teatral. No incluye documento que describa montaje de feria y programación.
506602	Primer Festival: Lota, cultura y patrimonio vivo	Asociación Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota	De acuerdo a Bases del concurso, es obligatorio el documento "Presupuesto general del proyecto". Sin embargo, archivo adjunto por Responsable presenta planilla sin información de presupuesto.
476617	"Potenciando el arte de hablar bien en público en la comunidad de la Región de Ñuble"	Dominique Romina Mesina Arizabalo	LEY NUM. 19.891, Art. 30: Destinada a financiar proyectos de difusión y formación artística, de rescate y difusión de manifestaciones culturales tradicionales y locales, de eventos y programas culturales. Este proyecto no cumple con las Bases de actividades formativas en los ámbitos y disciplinas del Fondo, es decir, de formación artística o cultural, sino más bien al ámbito educativo propiamente tal, pues su objetivo es "enseñar el arte de hablar bien en público, es decir la oratoria". Y, en todo caso, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua, la oratoria corresponde a un "género literario", ámbito que está excluido del Fondart y correspondería al Fondo del Libro.
503351	Al ritmo de la danza	Municipalidad de Curanilahue	Proyecto no considera actividad de difusión en establecimiento escolar.
498739	Cirkoaccion Tercer Encuentro de Circo en Concepción	Pamela Alejandra Martis Guerra	Proyecto inadmisible, pues carta compromiso de integrante de equipo de trabajo Catherine González López no está firmada. En las bases del concurso (página 12) se establece entre los antecedentes obligatorios que se "deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por

			cada uno de los integrantes del equipo de trabajo".
507764	Exposición Virtualismo Fractalico	Juan Cristian Cid Carrasco	Proyecto se encuentra inadmisible, pues no presenta documento obligatorio correspondiente a Programa de la Actividad.
489279	Coihueco Patrimonio de Todos	Municipalidad de Coihueco	Falta antecedente obligatorio N° 3. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento.
497222	"Enséñame con Teatro" Talleres de Teatro para desarrollar habilidades sociales y cognitivas en niños y niñas con trastorno del aprendizaje y el lenguaje	Angela Albania Bravo Vielma	Proyecto no se encuentra dentro del objetivo de la línea de concurso. De acuerdo al punto 3.3.1 de las bases: "Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras, de las artes circenses, danza, teatro, artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura y diseño, que contribuyan al desarrollo del o los ámbitos disciplinarios en que se inscriben." El objetivo del proyecto es la realización de talleres lo que corresponde a la línea de actividades formativas
501877	Lo que me dijo la abuela y una historia de amor	Carolina Andrea Rozas Muñoz	Falta antecedente obligatorio N° 4. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento.
506343	3º Encuentro Regional "Agua y Sol"	Club de cueca "Vientos de mi tierra"	Proyecto no se encuentra dentro del objetivo de la línea de concurso. De acuerdo al punto 3.3.1 de las bases: "Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción de obras, de las artes circenses, danza, teatro, artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura y diseño, que contribuyan al desarrollo del o los ámbitos disciplinarios en que se inscriben." El objetivo del proyecto es la realización de un evento con realización de

			talleres lo que corresponde a la línea de actividades formativas.
503224	Talleres Inclusivos Artísticos Circenses	Agrupación Cultural Artístico circense Acrolabares	Proyecto no se encuentra dentro del objetivo de la línea de concurso. De acuerdo al punto 3.3.1 de las bases: "Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras, de las artes circenses, danza, teatro, artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura y diseño, que contribuyan al desarrollo del o los ámbitos disciplinarios en que se inscriben." El objetivo del proyecto es la realización de talleres lo que corresponde a la línea de actividades formativas.
504266	Cosmovisión del Color, Identidad del paisaje y naturaleza del Biobío.	Carmen Raquel Corvalán Irribarra	No presenta documento obligatorio exigidos por las bases: 1. Propuesta creativa: Documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. Lo presentado corresponde a cartas de compromisos.
506925	La Fábrica Records	Matías Navarrete Diaz	Falta antecedente obligatorio N° 4. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sea parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Postulación no presenta este antecedente obligatorio.
496697	Luces, cámara y hip-hop	Martín Antonio García Fuentes	Falta antecedente obligatorio N° 4. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso no se solicitará dicho documento.
503937	Activismo Artístico para el Rescate	Carolina Antonia Ihle Soto	No presenta antecedente obligatorio de: Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación

	Patrimonial: Recuperando el Ex Teatro O'Higgins de Chillán		pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Las cartas presentas son los compromisos como integrantes del equipo de trabajo, pero no el compromiso del responsable de devolución de investigación.
499365	Investigando Acerca de la Historia del Grumete Cortés	Carlos Sergio Salgado Fuentes	Postulación no presenta antecedente obligatorio de: Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. La carta de compromiso presenta solo da cuenta de la intención de desarrollar el proyecto, pero no de la devolución de la investigación.
506698	La Casa-Taller de las Artesanas Alfareras de Quinchamalí	Miguel Andrés Nazar Daccarett	Postulación no presenta antecedente obligatorio de: Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. La carta de compromiso presentada solo da cuenta de la intención de realizar el proyecto.
494301	La Costanera del Biobío: Reconfiguraciones de la memoria y la identidad, en la construcción social del patrimonio urbano popular penquista.	Cooperativa de Trabajo Nómada Sur	Postulación no presenta antecedente obligatorio de: Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. La carta de compromiso presentada no corresponde a la requerida.
490367	La recolección: Valorización de una práctica cultural patrimonial	Rebeca Olea Pietrantoni	Postulación no presenta antecedente obligatorio de: Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. La carta de compromiso presentada no corresponde a la requerida.
483557	Paisaje cultural vitivinícola del valle del Itata.	Juan Andrés Moraga Nova	Proyecto no presenta el antecedente obligatorio de : Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento.
477869	Problemáticas ambientales y consecuencias en	Adonis Sebastian Conejeros	No presenta antecedente obligatorio de Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación

	la perdida de bienes patrimoniales	Molina	pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. La carta presenta es una carta de compromiso señalando que el responsable integrará el equipo de trabajo.
506276	Recuperación de la historia Lafquenche del territorio de Tirúa	Cristian Rodrigo Rodriguez Lobos	Documentos subidos a la plataforma no son posibles de abrir. Además se presentan sólo dos antecedentes obligatorios.
507107	"Conservación y difusión del fondo fotográfico Ester Fierro P. "	Ester Rosa Inés Fierro Pedreros	De acuerdo a la modalidad elegida, esta considera tanto a los elementos del patrimonio inmaterial inscritos en el "Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", como aquellos inscritos en Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas Urgentes de Salvaguardia y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO. También considera aquellas expresiones cultivadas por los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. La propuesta presentada no se encuentra en ninguna de estas instancias.
501848	El Diseño como herramienta para resguardo del patrimonio inmaterial en la Provincia de Biobío	Mackarena Arlleth Yáñez Sandoval	No se encuentra el requisito obligatorio de la modalidad. Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. El documento acompañado es un word que señala que: " No se requiere este documento".
478815	Juego de cartas coleccionables "Legado Ancestral"	Robert Allan San Martin Palma	No presenta aspecto de un antecedente obligatorio. N° 4, Medidas de salvaguardia: Documento que señale las medidas de salvaguardia propuesta, acorde con los riesgos y amenazas identificados. Se deberá incluir una carta Gantt que dé cuenta de las etapas de ejecución del proyecto. La postulación no acompaña la carta Gantt exigida.
505503	Museo Comunitario: "Recorriendo Nuestras Raíces"	Sonia Inés del Carmen Barrientos Esparza	Esta modalidad considera tanto a los elementos del patrimonio inmaterial inscritos en el "Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", como aquellos inscritos en Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas Urgentes de Salvaguardia y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO. También considera aquellas expresiones cultivadas por los reconocidos como Tesoros Humanos Vivos de Chile. Este proyecto contempla la creación de un museo, situación no contemplada como objetivo de la modalidad.
494876	Mañum, Gastronomía Saludable e Integral	Denisse Alejandra Murúa Iturra	Proyecto no presenta los antecedentes obligatorios exigidos por las bases.
483589	Compartiendo el saber del chaiwe	Juan Bautista Mariñan	3.1 Objetivo de la Convocatoria Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar

		Caluman	financiamiento total o parcial a proyectos de creación y producción o solo producción de obra de artesanía tradicional y contemporánea, que resalten los atributos territoriales regionales, tales como materias primas locales, rescate de técnicas, puesta en valor de historia y biodiversidad local, etc. El proyecto postulado no es una propuesta de creación de autor sino la realización de clases para transferencia de conocimientos.
506948	Guarilihue, Valle Historia y viñas a través del metal	Liz Sandra Nicol Soto Ávila	Falta antecedente obligatorio N° 2. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento.
477519	Conjunto de Folklore cielo tronador	Folclore: Memoria, Mitos, Magia y Tradición.	No presenta ningún antecedente obligatorio de las bases.
504009	Roger Milton Guzmán Soto	Primer Festival Latinoamericano de Folklore Alejandra Flores Flores	No presenta antecedente obligatorio de: Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y debe efectuarse, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i)

recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Secretaría Regional Ministerial, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales del proceso de evaluación y selección", de las bases concursales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEREMI
REGION DEL BIO BIO

GLORIA PAULINA GARCIA VARELA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:
- Archivo documental región del Biobío
- Unidad de Fomento de las Culturas y las Artes, región del Biobío
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.